MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE APORTE ICBF-CA-52008242026-NAR

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE APORTE
NUMERO	52008242026
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA TENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE "CERO A SIEMPRE" en la zona 1639
CONTRATANTE	**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR "CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS" – ICBF – REGIONAL NARIÑO**
CONTRATISTA	**FUNDACIÓN PARA EL FUTURO INTEGRAL Y COMUNITARIO FUNFIC**
SUPERVISOR	**MARTHA EUGENIA APRAEZ CAICEDO**
VALOR INICIAL	El valor inicial del presente contrato corresponde hasta la suma **SEISCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($661.195.982)**, incluidos impuestos, cuotas de participación de llegar a cobrarse contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera: 1. La suma de **SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ (648.231.356)** como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la atención de los beneficiarios. **2.** La suma de **DOCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE ($12.964.626),** como aporte de la EAS, por concepto de contrapartida.
PLAZO INICIAL	31/07/2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26-01-2026
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO	01/02/2026
CDP	27526
RP	64426
Modificación Realizadas	N/A
TIPO DE MODIFICACIÓN	Modificación Metas Sociales y Financieras, otros si modificatorio
VALOR A ADICIONAR	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO	**SEISCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($661.195.982)**
PLAZO FINAL	31/07/2026

Teniendo en cuenta la solicitud realizada por la supervisora del contrato 52008242026, en la cual expone que se realizó ajuste de cupos en unidades de atención y cierre de unidades del anexo de la zona 1639 del contrato de aporte **52008242026**, sin afectar el valor del contrato, se hace necesario realizar modificación al numeral 5 del Alcance del Objeto de los Estudios Previos, la cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. - MODIFICACIÓN (ES):**

A) Modificar en los estudios previos el numeral 5. Alcance del objeto a contratar: el cual quedara de la siguiente manera:

El alcance del presente estudio previo se circunscribe a la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral para la primera infancia que se encuentran discriminados en el anexo de zonificación, para la ZONA 1639.

La ejecución del contrato deberá realizarse dentro del marco técnico, metodológico y operativo definido en los manuales y guías aplicables a cada servicio, así como los lineamientos y referentes técnicos para la atención integral a la primera infancia.

Conforma a los ajustes realizados, la **DISTRIBUCIÓN DE ZONAS, SERVICIOS Y COBERTURAS,** para la zona 1639 corresponde a la que se relaciona a continuación:

SERVICIO	UDS	CUPOS	MUNICIPIO
Centro de Desarrollo Infantil - A – Institucional	2	31	San Pedro de Cartago
Educación Inicial en el Hogar - A - Familiar y Comunitaria	9	119	San Pedro de Cartago
Centro de Desarrollo Infantil - A – Institucional	1	25	Arboleda
Educación Inicial en el Hogar - A - Familiar y Comunitaria	10	105	Arboleda

Nota. La presente **DISTRIBUCIÓN DE ZONAS, SERVICIOS Y COBERTURAS** se encuentra amparado en el documento de invitación a manifestar interés y la matriz de georeferenciación la cual hace parte integral del contrato de la referencia. Y que reposan como anexos en la plataforma de Secop II. **SEGUNDA. - PERMANENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las estipulaciones, términos y condiciones pactados en el Contrato que no sean modificadas ni contrarias al presente documento, permanecerán vigentes. **TERCERA. - PERFECCIONAMIENTO:** La presente modificación se entiende perfeccionada con la firma de las partes. **CUARTA - PUBLICACIÓN:** En virtud de lo dispuesto en el Artículo 223 del decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y el manual de contratación vigente, se procederá a la publicación del presente documento en el SECOP que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co

ROL	NOMBRES	CARGO	FIRMA
REVISO	Miriam Nidia Jojoa Yaqueno	Coordinadora Grupo Interno de Trabajo Jurídico y Contractual	
ADAPTÓ	Diego Fernando Lasso Guerrero	Contratista Grupo Interno de Trabajo Jurídico y Contractual	